SECRETARÍA: a Despacho el presente asunto con memorial por medio del cual el demandado confiere poder al Dr. Samuel Cardozo Illera para recibir los valores o depósitos judiciales. Para proveer.

Santiago de Cali, junio 11 de 2021

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 160

RADICACION No. 1998-00790-00

Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En memorial allegado a través de mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico institucional del Juzgado, el señor JOSÉ ARQUIMEDES ORTEGBA MUÑOZ confiere poder al abogado SAMUEL CARDOZO ILLERA, para que en su representación "*reciba, cobre los valores o depósitos judiciales que de acuerdo al proceso 1998 760 y al Auto de Sustanciación N° 132 del 26 de abril de 2021 se ordenó la devolución de acuerdo a la relación anexa en el mencionado Auto*".-

Teniendo en cuenta que el poder fue conferido por persona que se presume plenamente capaz y que reconoció el contenido y firma del documento que contiene el mandato, ante la Notaría Segunda del Círculo de Popayán, el juzgado tendrá por autorizado al abogado SAMUEL CARDOZO ILLERA para que reciba los dineros correspondientes a los depósitos judiciales que se ordenó devolver al señor JOSÉ ARQUIMEDES ORTEGA MUÑOZ en el punto primero de la parte resolutiva del proveído del 26 de abril de 2021.

Consecuente con lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al abogado SAMUEL CARDOZO ILLERA, identificado con cédula de ciudadanía 10.549.973 y tarjeta profesional 278-743 del C.S.J., como apoderado del señor JOSÉ ARQUIMEDES ORTEGA MUÑOZ para recibir en su nombre y representación los dineros ordenados devolver a su favor en el auto del 26 de abril de 2021.

SEGUNDO: EMITIR la respectiva orden de pago al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que se paguen a favor del abogado SAMUEL CARDOZO ILLERA, los dineros contenidos en los depósitos judiciales indicados en el auto del 26 de abril de 2021, que se ordenaron reintegrar al señor JOSÉ ARQUIMEDES ORTEGA MUÑOZ, a saber:

469030002529163	$ 28.373.411,00
469030002533309	$ 610.584,00
469030002545236	$ 610.584,00
469030002553066	$ 610.584,00
469030002566019	$ 610.584,00
469030002578769	$ 610.584,00
469030002591937	$ 610.584,00
469030002604261	$ 610.584,00
469030002614630	$ 610.584,00
469030002626846	$ 630.245,00
469030002636817	$ 620.414,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
CALI - VALLE

En Estado N° 87 de hoy notifico a las partes el auto que entregue. (Art. 321 C de P. Civil)

Cali, 23 JUN 2021

El Secretario,